G. Civil 472/72 1

GOBIERNO CIVIL
DE
TERUEL

DEPENDENCIA

año 1.968

NUMERO

EXPEDIENTE

CIRCULAR A LOS ALCALDES RECORDANDO OBLIGACION DE DA
DAR CUENTA AUSENCIAS y GESTIONES QUE REALICEN EN MINIS-
TERIOS.

EXTRACTO

MOD. C 5-2 (162X229)

GOBIERNO DE ARAGON

2

1925

3-5-68

C I R C U L A R

Se ha observado por este Gobierno Civil que en ocasiones, Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, se ausentan de sus respectivos municipios, a veces para gestionar asuntos oficiales en Madrid o en la Capital, sin ponerlo en conocimiento de este Gobierno Civil, originándo con ello trastornos administrativos y una vulneración de los preceptos contenidos a este respecto en la vigente Ley de Régimen Local.

Por ello se recuerda, que el artículo 68 del referido texto legal dispone que el Alcalde no podra ausentarse del término municipal por más de 15 días sin licencia del Gobernador Civil de la provincia y cuando lo haga por un periodo menor, que exceda de 24 horas, deberá ponerlo en conocimiento de dicha Autoridad, así como cuando se ausente de su municipio para cometidos oficiales.

De otra parte, existe la posibilidad de que los asuntos oficiales que hayan de gestionarse en Madrid o en la Capital estén en íntima relación con gestiones que se hayan iniciado desde este Gobierno Civil, produciéndose entonces una duplicidad de actividad contraria a la mas elemental norma de actuación administrativa que incluso puede dar lugar a planteamiento de problemas por gestiones dispares.

En razón a cuanto antecede, resulta necesario que antes de llevar a cabo gestiones de tal naturaleza, que no sean de mero tramite o información, se ponga previamente en conocimiento de este Centro en aras de un mejor resultado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Sr. Alcaldes de laprovincia y su más exacto cumplimiento.

Teruel, 2 de mayo de 1.968
EL GOBERNADOR CIVIL

Alberto Ibañez Trujillo

INSERTESE:
EL GOBERNADOR CIVIL,

GOBIERNO DE ARAGON

TARIFAS

SUSCRIPCION DE UN EJEMPLAR: Anual, 200 ptas. Semestral, 110 ptas. Trimestral, 65.

VENTA DE EJEMPLARES: Corrientes, 2 ptas. Atrasados, dentro del año, 3 ptas. De otros años 5 ptas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días naturales siguientes al de su publicación; pasados éstos, sólo se darán, previo pago, al precio de venta.

INSERCIONES: Los edictos y anuncios oficiales y particulares que devenguen derechos de inserción satisfarán 4 ptas. por línea. El importe del timbre será a cargo de los anunciantes y suscritores.

PAGOS POR ADELANTADO

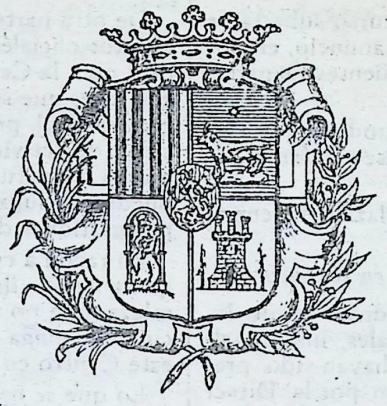

ADVERTENCIAS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este «Boletín Oficial» dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán; bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este «Boletín Oficial» coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá hacerse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» se han de mandar al Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto llegarán al Administrador de dicho periódico

FRANQUEO CONCERTADO 44-2

Depósito Legal TE 1.—1958.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Director-Regente: Fernando Jarque Jiménez.—Domicilio: Hogar Comandante Aguado.—Imprenta Diputación Provincial Avenida de Zaragoza, 12.—Teléfono 1543

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Páginas
Ministerio de Agricultura	1
ORGANISMOS OFICIALES	
Gobierno Civil	2
Delegación Provincial de A. y Transportes	2
Distrito Minero de Teruel	3
Distrito Forestal de Teruel	3
Delegación de Hacienda	4
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Juzgados:	
Alcañiz, Calamocha y Daroca	5 y 6
ADMINISTRACION LOCAL	
Excma. Diputación Provincial	6
Ayuntamientos:	
Alcañiz, Manzanera y Albarracín	7
Exposición de documentos	8
NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Orrios	8
Cámara Oficial de Comercio e Industria	8

Núm. 1.926

Ministerio de Agricultura

—=—

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Autorizada por Orden Ministerial de 24 de abril de 1968, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial convoca el siguiente concurso-subasta:

Ejecución de las obras que comprende el Proyecto de afirmado en 7'000 Km. de vía de saca en el monte «Las Cañadas», sito en el término municipal de Mosqueruela e incluído con el núm. 191 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Teruel.

1. Datos generales

1. 1. El objeto del concurso-subasta es la contratación de las obras de referencia.

1. 2. El Presupuesto estudiado por la Administración asciende a la cantidad de pesetas 2.441.373.

1. 3. El plazo fijado por la Administración para la ejecución de las obras es de cuatro meses, a partir de la fecha de la orden de iniciación de las obras, que será vigente a los efectos del cómputo de plazos.

A título de orientación se estima que las obras deberán iniciarse en el mes de Junio.

2. Documentos que las empresas interesadas podrán examinar

Las citadas Empresas podrán examinar el pro-

yecto de la obra objeto del concurso-subasta, a partir de la publicación de este anuncio, en los días y horas de oficina en los siguientes Departamentos:

—Ministerio de Agricultura, Subdirección General de Montes Sección 3.ª - Paseo Infanta Isabel, 1 - Madrid.

—Distrito Forestal de Teruel, Plaza del General Varela, 4 - Teruel.

3. Condiciones para tomar parte en el concurso

3. 1. Podrán optar a la adjudicación de las obras todas las empresas nacionales, individualmente o asociadas, siempre que hayan sido previamente admitidas a la licitación por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

3. 2. Para optar a la admisión previa, las empresas interesadas deberán presentar la documentación que se especifica en el «Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares», en el que se incluye el «Modelo de proposición», antes de las doce horas de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de la inserción del anuncio del concurso en aquel de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Teruel que lo publique en fecha posterior. La fianza provisional, necesaria para tomar parte en el concurso-subasta será de 48.827 pesetas.

3. 3. La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, procederá a la admisión previa de dichas empresas antes del octavo día hábil siguiente al último señalado para la admisión de proposiciones. La fecha en que se efectuará la apertura de las proposiciones se anunciará en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura y asimismo se comunicará a los representantes, en Madrid de las antedichas empresas licitadoras.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Director General, (ilegible).

68 Derechos de inserción: 277 ptas.

Núm. 1.925

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Se ha observado por este Gobierno Civil que en ocasiones, Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, se ausentan de sus respectivos municipios, a veces para gestionar asuntos oficiales en Madrid o en la Capital, sin ponerlo en conocimiento de este Gobierno Civil, originando con ello trastornos administrativos y una vulneración de los preceptos contenidos a este respecto en la vigente Ley de Régimen Local.

Por ello se recuerda, que el art. 68 del referido texto legal dispone que el Alcalde no podrá ausentarse del término municipal por más de quince días sin licencia del Gobernador Civil de la provincia y cuando lo haga por un período menor, que exceda de veinticuatro horas, deberá ponerlo en conocimiento de dicha Autoridad, así como cuando se ausente de su municipio para cometidos oficiales.

De otra parte, existe la posibilidad de que los asuntos oficiales que hayan de gestionarse en Madrid o en la Capital estén en íntima relación con gestiones que se hayan iniciado desde este Gobierno Civil, produciéndose entonces una publicidad de actividad contraria a la más elemental norma de actuación administrativa que incluso puede dar lugar a planteamiento de problemas por gestiones dispares.

En razón a cuanto antecede, resulta necesario que antes de llevar a cabo gestiones de tal naturaleza, que no sean de mero trámite o información, se ponga previamente en conocimiento de este Centro en aras de un mayor resultado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Sr. Alcaldes de la provincia y su más exacto cumplimiento.

Teruel, 2 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Núm. 1.924

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios oficiales que regirán en esta provincia durante el mes de mayo, para los artículos que se expresan a continuación:

Aceite de soja refinado envasado 23 pesetas litro.

Todos los establecimientos de venta de aceites vienen obligados a disponer de existencias de aceite de soja refinado envasado, al precio de 23 pesetas litro, para atender las demandas del público; de lo contrario, venderán los otros aceites de semillas al precio del de soja.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del público que, por no haber solicitado autorización para la venta de aceite a granel, ni detallistas, cooperativas, ni economatos, solamente se puede vender el aceite de oliva envasado.

Pan flama o miga blanda

Piezas de 800 gramos (Obligatorias), 6'80 pesetas una; de 400 gramos (Libres), a 4'50; de 250 gramos (Libres), a 3'00; de 150 gramos (Libres), a 2'00; de 100 gramos (Libres) envueltas en papel seda, a 1'50; de 80 gramos (Libres) envueltas en papel seda, a 1'30.

Pan candeal o miga dura

Piezas de 800 gramos, a 7'10 pesetas una.

Azúcar

Blanquilla, 15,50 pesetas kilo; terciada, 15'40; pilé, 15'70 granulada especial, 15'70; cortadillo refinado, 18'30; cortadillo refinado (envasado en caja de un kilo o inferiores), 20; cortadillo refinado, estuchado, 21'20.

Estos precios de azúcar podrán ser incrementados en las localidades donde no haya almacén ni fábrica azucarera con los gastos de transporte desde almacén más próximo.

GOBIERNO DE ARAGON

Carne congelada de vacuno

Clase primera (sin hueso y sin sebo), 79 pesetas kilo; clase segunda (sin hueso y sin sebo), 56; clase tercera (sin hueso y sin sebo), 28; sebo, 4; hueso blanco, 5; hueso negro, 1.

Esta carne se despacha en Teruel en los establecimientos de D. Blas Aspas, D. Orencio Salvador, D. José Morte y D.ª Angeles Abril; en Alcañiz, en el Mercado Municipal, puesto de D. Pedro Velilla Foz; en Utrillas, en el establecimiento de D. Antonio García y en el Economato de Minas y Ferrocarriles.

Arroz

Blanco primera, 13'20 pesetas kilo; blanco primera matizado, 13'30.

Del que dispondrán todos los establecimientos.

Café extranjero tostado

Superior.— En bolsas de 2 Kg, 330 pesetas; de 1 Kg., 165; de 500 grs., 82'50; de 250 grs., 41'50; de 100 grs., 16'50; de 50 grs., 8'50.

Corriente.—En bolsas de 2 Kg., 294 pesetas; de 1 Kg., 147; de 500 grs. 73'50; de 250 grs., 37; de 100 grs., 15 de 50 grs., 7'50.

Africano.—En bolsas de 2 Kg., 238 pesetas; de 1 Kg., 119; de 500 grs., 59'50; de 250 grs., 30; de 100 grs., 12; de 50 grs., 6.

Torrefacto:

Superior.—En bolsas de 2 Kg., 306 pesetas; de 1 Kg., 153; de 500 grs., 76'50; de 250 grs., 38,50; de 100 grs., 15'50 de 50 grs., 8.

Corriente.—En bolsas de 2 Kg., 274 pesetas; de 1 Kg., 137; de 500 grs., 68'50; de 250 grs., 34'50; de 100 grs., 14; de 50 grs., 7.

Africano.—En bolsas de 2 Kg., 224 pesetas; de 1 Kg., 112; de 500 grs., 56; de 250 grs., 28; de 100 grs., 11'50; de 50 grs., 6.

Café nacional tostado

Duboski.—En bolsas de 2 Kg., 252 pesetas; de 1 Kg., 126; de 500 grs., 63; de 250 grs., 31'50; de 100 grs., 12'60; de 50 grs., 6'30.

Robusta.—En bolsas de 2 Kg., 238 pesetas; de 1 Kg., 119; de 500 grs., 59'50; de 250 grs., 30; de 100 grs., 12; de 50 grs., 6.

Liberia.—En bolsas de 2 Kg., 234 pesetas; de 1 Kg., 117; de 500 grs., 58'50; de 250 grs., 29'50; de 100 grs., 12; de 50 grs., 6.

Torrefacto:

Duboski.—En bolsas de 2 Kg., 234 pesetas; de 1 Kg., 117; de 500 grs. 58'50; de 250 grs., 29'50; de 100 grs., 12; de 50 grs., 6.

Robusta.—En bolsas de 2 Kg., 224 pesetas; de 1 Kg., 112; de 500 grs., 56; de 250 grs., 28; de 100 grs., 11'50; de 50 grs., 6.

Liberia.—En bolsas de 2 Kg., 218 pesetas; de 1 kg., 109; de 500 grs., 54'50; de 250 grs., 27'50; de 100 grs., 11; de 50 grs., 5'50.

Todos estos precios son máximos y no se podrán incrementar por ningún cocepto, estando incluídos en los mismos todos los impuestos y beneficios comerciales.

Lo que se publica para general conocimiento del público consumidor y de los industriales que se dediquen a la venta de estos artículos.

Teruel, 30 de abril de 1968.—El Gobernador civil-Delegado.

Núm. 1.912

Distrito Minero de Teruel

—=—

D. Antonio Peña Peña, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Manuel Suñer García, vecino de Alcañiz, ha presentado una solicitud de permiso de investigación de 55 pertenencias de mineral de caolín, sitas en el término municipal de Los Olmos, paraje denominado «El Collado y La Centenera», con el nombre de «San Mariano», núm. 5.284, el día 2 de marzo de 1968, a las doce horas y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—La esquina más al Norte de una paridera sita en «El Collado» y conocida con el nombre de «Los Dámasos».

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida a la 1.ª estaca se medirán 200 metros en dirección Norte, 29° 46' Oeste; de 1.ª a 2.ª, 300 metros al Este 29° 46' Norte; de 2.ª a 3.ª, 1.000 metros al Sur 29° 46' al Este; de 3.ª a 4.ª, 400 metros al Oeste 29° 46' Sur; de 4.ª a 5.ª, 500 metros al Norte 29° 46' Oeste; de 5.ª a 6.ª, 300 metros al Oeste 29° 46' Sur; de 6.ª a 7.ª, 500 metros al Norte 29° 46' Oeste, y por último desde la 7.ª, estaca se medirán 400 metros en dirección Este 29° 46' Norte, llegando a alcanzarse la primera estaca y quedando así cerrado el perímetro de las 55 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y están expresados en grados sexagesimales.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 30 de abril de 1968 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 30 de abril de 1968.—Antonio Peña.

Núm. 1.911

Distrito Forestal de Teruel

—=—

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 51, de fecha 26 de abril de 1968, anuncio núm. 1.768, se publica la Orden Ministerial resolutoria del replanteo del deslinde del monte núm. 247 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar Grande», de la pertenencia y término municipal de Teruel. Habiéndose observado errores de imprenta en la transcripción de la mencionada Orden Ministerial, se subsanan los mismos como sigue:

GOBIERNO DE ARAGON

Párrafo 2.º—Donde dice: «...cuyo deslinde administrativo fue aprobado por R. O. de 16 de junio de 1921». Debe decir: «...cuyo deslinde administrativo fue aprobado por R. O. de 16 de julio de 1921».

Tercer resultando: Línea 10.—Donde dice: «...J, K, L, M, N,...». Debe decir: «...J, K, L, LL, M, N,...».

Enclavado T).—Dice: «Poseído por Luis Ferrer Benages y otros de 7,20 hectáreas definido por los piquetes 1-T a 25-T». Debe decir: «Poseído por Luis Ferrer Benages y otros de 7,30 Has. definido por los piquetes 1-T a 25-T».

Enclavado V).—Dice: «Poseído por Pedro Pérez Navarro de 57,70 hectáreas por los piquetes 1-U' a 17-U'». Debe decir: «Poseído por Pedro Pérez Navarro de 5,70 Has. definido por los piquetes 1-U' a 17-U'».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 29 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan José Casado.

Núm. 1.905

Delegación de Hacienda

—=—

Por la Sección de Caja de esta Delegación se hace entrega a los Bancos y Cajas de Ahorro, para su transferencia e ingreso en las cuentas corrientes o libretas de los Ayuntamientos relacionados, de las cantidades que se expresan, líquido a percibir reflejado en la nómina del importe de las compensaciones abonables a los Ayuntamientos de la provincia, correspondiente al primer trimestre de 1968, comprendidas en la Ley 48/66 de 23 de julio, art. 7.º, núm. 4, por las diferencias que se produzcan en la recaudación del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica, en virtud de la aplicación del nuevo tipo:

Aguatón	1.046
Aguaviva	10.671
Alacón	6.065
Albentosa	3.549
Alcañiz	58.972
Arcos de las Salinas	2.635
Ariño	6.304
Armillas	725
Báguena	4.395
Bañón	3.234
Bea	346
Bello	5.707
Bueña	2.411
Calamocha	1.981
Calanda	24.795
Campos	892
Cantavieja	2.976
Cañada de Benatanduz	2.195
Castelseras	4.625
Castellote	6.312
Caudé	3.428
Cella	18.147
Cirujeda	185
Cucalón	2 787
Cuevas de Almudén	165
Dos-Torres de Mercader	890
Escorihuela	2.916
Estercuel	6.108
Ferreruela del Huerva	938
Fortanete	13.292
Fuentespalda	5.195
Gargallo	3.248
Gea de Albarracín	4.280
Godos	790
Gúdar	966
Híjar	20.330
Huesa del Común	2.597
Lagueruela	801
Lanzuela	909
Manzanera	4.709
Martín del Río	4.632
Mas de las Matas	13.782
Mazaleón	15.156
Mezquita de Jarque	962
Mirambel	356
Miravete de la Sierra	756
Monreal del Campo	9.688
Montalbán	3.328
Alba	5.014
Aldehuela	1.585
Almohaja	387
Anadón	826
Burbáguena	1.354
Cascante del Río	3.762
Castejón de Tornos	1.694
Castralvo	1.120
Colladico (El)	112
Fuentes Claras	7.048
Lechago	3.540
Navarrete del Río	2.719
Odón	4.001
Peñarroya de Tastavins	3.544
Peralejos	735
Piedrahita	628
Pitarque	4.798
Puertomingalvo	2.494
Rubielos de Mora	3.178
Rudilla	165
San Agustín	3.082
Tornos	3.643
Torrecilla de Alcañiz	4.581
Tramacastiel	2.373
Valacloche	727
Villahermosa del Campo	1.633
Aguilar del Alfambra	647
Alcaine	2.574
Andorra	12.040
Bádenas	657
Blesa	4.615
Camarena de la Sierra	1.165
Camarillas	2.290
Castelvispal	598
Cedrillas	1.255
Hoz de la Vieja	2.796
Iglesuela del Cid	759
Jorcas	1.081
Libros	3.668
Muniesa	10.499
Nogueras	856

GOBIERNO DE ARAGON

Oliete	11.586
Puebla de Valverde (La).	2.417
Rillo	214
Torre las Arcas	797
Tronchón	2.876
Villastar	2.614
Collados	471
Cutanda	3.477
Olalla	939
Peracense	1.732
Torrecilla del Rebollar	1.971
Villar del Salz	1.442
Luco de Bordón	1.547
Monforte de Moyuela	2.147
Alcorisa	10.824
Alloza	6.645
Aréns de Lledó	5.621
Berge	3.839
Blancas	3.186
Bordón	1.649
Calaceite	19.881
Cañizar del Olivar	1.313
Castelnou	3.574
Cretas	12.002
Crivillén	2.052
Cuba (La)	578
Ejulve	5.014
Foz-Calanda	5.206
Jatiel	1.757
Mata de los Olmos (La).	2.089
Molinos	810
Montoro de Mezquita	1.134
Olmos (Los)	3.973
Puebla de Híjar (La)	13.341
Ráfales	4.070
Valdeltormo	4.400
Valderrobres	17.315
Vinaceite	6.033
Abejuela	1.288
Allepuz	4.635
Allueva	1.158
Beceite	1.616
Belmonte de Mezquín	4.521
Caminreal	8.250
Campillo (El)	1.299
Cañada Vellida	516
Cañada de Verich	803
Castel de Cabra	2.959
Cerollera (La)	920
Codoñera (La)	6.157
Corbalán	877
Cuervo (El)	1.483
Cuevas de Cañart	2.299
Cuevas de Portalrubio	1.085
Escucha	1.073
Formiche Alto	968
Formiche Bajo	656
Fórnoles	6.757
Fonfría	1.088
Fresneda (La)	9.439
Fuentes de Rubielos	1.582
Galve	1.445
Ginebrosa (La)	9.782
Ladruñán	1.845
Loscos	1.283
Maicas	776
Mezquita de Loscos	832
Monroyo	4.617
Obón	3.184
Palomar de Arroyos	2.112
Portalrubio	742
Portellada (La)	5.832
Rambla de Martín (La).	646
Riodeva	1.872
Rubielos de la Cérida	1.277
Saldón	926
Sarrión	2.019
Segura de los Baños	1.642
Torre de Arcas	2.350
Torre del Compte	4.829
Torrijo del Campo	1.144
Utrillas	937
Valdecebro	780
Valdecuenca	1.385
Villalba de los Morales.	1.871
Villel	5.385
Mora de Rubielos	5.667
Mosqueruela	9.986
Nueros	511
Ojos Negros	1.229
Parras Castellote (Las).	3.276
Perales del Alfambra	920
Plou	1.302
Pozuel del Campo	3.200
Royuela	1.377
Samper de Calanda	10.579
San Martín del Río	5.727
Santa Eulalia	1.347
Santolea	911
Seno	1.653
Teruel	19.589
Tortajada	1.824
Torre la Cárcel	4.941
Torremocha de Jiloca	1.349
Torres de Albarracín	2.397
Torrevelilla	3.029
Urrea de Gaén	6.933
Valbona	3.400
Valdealgorfa	10.035
Valjunquera	3.608
Valverde	449
Villafranca del Campo	8.733
Villalba Baja	2.718
Villarquemado	44
Villarroya de los Pinares	770
Vivel del Río Martín	1.309

Teruel, 30 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

Administración de Justicia

Núm. 1.927

ALCAÑIZ

D. Javier Casamayor Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel, de fecha 31 del pasado enero, ordenando la exacción de la multa impuesta a la penada Dolores Asensio

GOBIERNO DE ARAGON

Mompel, por la vía de apremio, en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 28, rollo número 139 de 1967, por hurto, ha ordenado sacar en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados a la ejecutada citada, en término de Castellote:

1.º Una casa sita en el casco urbano de esta localidad y en su calle Cerdeña, señalada con el número 28, que linda: por derecha entrando, con Joaquín Millán; izquierda y fondo, con Miguel Blasco, y al frente, con era. Tasada en 2.500 ptas.

2.º Una casa sita en el casco urbano de esta de Castellote y en su calle Los Mártires, señalada con el número 7, que linda: por derecha entrando, con Rogelio Sancho; izquierda, Bienvenida Gascón, y fondo, las Peñas. Tasada pericialmente en 3.000 pesetas.

Se carece de títulos de propiedad de las mencionadas fincas y no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignar los licitadores con anterioridad a la subasta el 10 por 100 del citado valor, en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento adecuado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Alcañiz a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Javier Casamayor.—El Secretario, (ilegible).

42 Derechos de inserción: 173 ptas.

Núm. 1.914

CALAMOCHA

D. Luis-Fernando Gómez Vizcarra, Juez de Primera Instancia de la Villa de Calamocha y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y Secretaría se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la causante D.ª Juana Arnal Casado, hija de Venancio y de María, natural de Ferreruela de Huerva y fallecida sin haber otorgado disposición testamentaria alguna en la misma localidad el día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, seguido a instancia de D. José Arnal Forcano, bajo el núm. 11 de 1968 de asuntos civiles de este Juzgado, para que se declaren herederos de la causante a D.ª Dorotea Arnal Casado, hermana de la finada y al solicitante, que dice ostentar el segundo grado de parentesco colateral de la fallecida.

Y para que conste, se publica el presente edicto llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarle, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación, en la Villa de Calamocha a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Luis-Fernando Gómez.—P. S. M. El Secretario Judicial, (ilegible).

29 Derechos de inserción: 121 ptas.

Núm. 1.945

DAROCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el Sr. Juez comarcal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 8 de 1968, contra Paul Dietmar Iosef, sobre daños en accidente de circulación, se ha acordado citar en forma legal por medio de la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, al denunciado Paul Dietmar Iosef, con domicilio último en Cucalón (Teruel) y actualmente con domicilio desconocido en España, para que el día 31 de los corrientes y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al mencionado juicio de faltas, como denunciado, con las pruebas de que intente valerse.

Daroca, 3 de mayo de 1968.—El Secretario, Féiix Raimundo Berges.

Administración Local

Núm. 1.928

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Conforme dispone el apartado 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Diputación, por el plazo de quince días hábiles, las Cuentas generales, con sus justificantes, correspondientes a:

Presupuesto Ordinario del ejercicio 1967.

Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado del ejercicio 1967.

Presupuesto Especial del Servicio de Cooperación provincial a obras y servicios municipales del bienio 1966-1967, y

Administración del Patrimonio del ejercicio 1967.

Durante el citado plazo, y en los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que por escrito se formulen.

Teruel, 2 de mayo de 1968.—El Presidente, César Gimeno Temprado.

* * *

Núm. 1.930

ANUNCIO

Conforme dispone el artículo 789 de la vigente Ley de Régimen Local se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Diputación provincial, por el plazo de quince días hábiles, la Cuenta general, con sus justificantes, correspondiente al Presupuesto Extraordinario C).

GOBIERNO DE ARAGON

Durante el citado plazo, y en los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que por escrito se formulen.

Teruel, 2 de mayo de 1968.—El Presidente, César Gimeno Temprado.

***

Núm. 1.931

ANUNCIO

Conforme dispone el artículo 789 de la vigente Ley de Régimen Local se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Diputación Provincial, por el plazo de quince días hábiles, la Cuenta general, con sus justificantes, correspondiente al Presupuesto Extraordinario F).

Durante el citado plazo, y en los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que por escrito se formulen.

Teruel, 2 de mayo de 1968.—El Presidente, César Gimeno Temprado.

Núm. 1.919

ALCAÑIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, se publica para conocimiento de los interesados en el concurso para proveer una plaza de auxiliar administrativo en este Ayuntamiento, la lista de los señores admitidos y excluídos para tomar parte en la práctica de los ejercicios.

Admitidos:

D. Juan Ibáñez López
D.ª Esther García Udina
D. Manuel Abizanda Lasmarías
D.ª María-Dolores Sedó Pascual
D. Delfín Sánchez Perea
D.ª Mari-Trini Corcuera Buendía

Excluídos:

Ninguno.

Alcañiz, 30 de abril de 1968.—El Alcalde, accidental, Angel Martínez.

20 Derechos de inserción: 85 ptas.

Núm. 1.922

MANZANERA

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores tanto en primera como en segunda subasta un aprovechamiento de pinos cortados y derramados por todo el monte 181 «El Pinar», de los propios de este Municipio y año forestal de 1967 1968, de caracter extraordinario se convoca nueva subasta y con la rebaja del 70 por 100 sobre la primitiva tasación que sirvió de base para la primera subasta, y que se anunció en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 17 de 7 de febrero último.

Dicha subasta se celebrará a los once días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de referencia, a las trece horas.

Los pliegos se admitirán hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Manzanera, 29 de abril de 1968.—El Alcalde, Liteo Fajardo.

22 Derechos de inserción: 93 ptas.

Núm. 1.922

MANZANERA

Ejercido el derecho de tanteo sobre los aprovechamientos de dos lotes de pinos del año 1967/68, monte 181 «El Pinar» se celebrarán nuevas subastas para su enajenación el día en que se cumplan once hábiles a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegación, dando comienzo a las doce horas, siendo los que se expresan:

Lote núm. 19 que consta de 405 pinos en pie, 566 metros cúbicos con corteza.

Tasación base, 264.700 pesetas.
25 por 100 de la tasación base, 66.175.
Precio índice, 330.875.

Lote núm. 20, integrado por 563 pinos en pie y 761 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza.

Tasación base, 372.000 pesetas.
25 por 100 sobre tasación base, 93.000.
Precio índice, 465.000.

La admisión de pliegos queda abierta durante los días de oficina y horas hábiles hasta las diecinueve horas del día anterior hábil al que corresponde celebrar la subasta.

El rematante o rematantes quedarán subrogados en todos los derechos y obligaciones que dimanen de la ejecución de estos aprovechamientos. En el «Boletín Oficial» de la provincia número 127 de 23 de octubre último, y anuncio de este Ayuntamiento, se publican cuantas otras condiciones de carácter general son de observancia, con la salvedad de que los precios bases son los consignados en el presente anuncio, y tasas y otros gastos serán los que llegada la fecha de ejecución resulten y que serán comunicados por la Jefatura del Distrito Forestal de Teruel.

Manzanera, 29 de abril de 1968.—El Alcalde, Liteo Fajardo.

41 Derechos de inserción: 169 ptas.

Núm. 1.942

ALBARRACIN

Subasta de maderas con rebaja del 30 por 100

Por haber resultado desierta la subasta de pinos cortados en los montes números 6 y 246, denominados «Muela Mediana» y «Patio del Rey Don Jaime», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de abril pasado, se anuncia nueva subasta con el 30 por 100 de rebaja.

Los pliegos se presentarán hasta las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles y la subasta será al siguiente día a las once horas.

GOBIERNO DE ARAGON

Regirán todas las condiciones que han servido de base en las del presente Plan forestal.

Albarracín, 2 de mayo de 1968.—El Alcalde, Vicente Barquero.

16 Derechos de inserción: 69 ptas.

Quedan expuestos en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para que puedan formular reclamaciones los interesados, los siguientes

PADRONES

1.934.—Báguena.—Padrones sobre rústica, urbana desagüe de canalones, balcones y rejas, puertas que abren al exterior, tránsito de ganados, perros, bicicletas, carro y remolques, cruces y lápidas, ficha azul y círculos de recreo.

1.956.—Parras de Castellote. Padrones y listas cobratorias de distintos arbitrios e impuestos, año 1968

1.963.—Alcañiz.—Padrones sobre carros, perros, bicicletas, canalones, balcones, toldos, tribunas, marquesinas, puertas al exterior, escaparates, rótulos, inspección de motores y establecimientos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan los siguientes documentos, para que los vecinos puedan presentar contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Proyecto presupuesto extraordinario.

1.929.—La Codoñera, para obras de elevación de aguas, red de distribución y saneamiento con estación depuradora

1.938.—Cañada de Benatanduz

Cuenta general del presupuesto ordinario.

1.933.—Veguillas de la Sierra

1.938.—Cañada de Benatanduz

Cuenta de valores independientes y auxiliares

1.933.—Veguillas de la Sierra

1.938.—Cañada de Benatanduz

1.943.—Albarracín

Cuentas del patrimonio municipal.

1.933.—Veguillas de la Sierra

1.938.—Cañada de Benatanduz

1.943.—Albarracín

Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

1.935.—Torres de Albarracín

Cuenta de caudales.

1.940.—Luco de Jiloca

1.941.—Torralba de los Sisones

1.943.—Albarracín

Cuenta general presupuesto extraordinario.

1.943.—Albarracín, viviendas en Carrerahuertos

Cuentas municipales.

1.943.—Albarracín

1.955.—Parras de Castellote

Ordenanzas municipales.

1.958.—Corbatón, aprovechamiento parcelas de labor y siembra del Ayuntamiento

NO OFICIAL

Núm. 1.917

Comunidad de Regantes en Formación de Orrios

Para dar cumplimiento a cuanto se dispone en la Orden del Ministerio de Obras Públicas del 13 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 51), en relación con la Ley de Aguas y Ordenes Ministeriales de 10 de diciembre de de 1941 y 6 de agosto de 1963; se convoca a todos los usuarios que de alguna forma utilicen las aguas del manantial del Vadillo, bien para riego o usos industriales, a la segunda Junta general, que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, el día 1º del próximo mes de mayo a las diez horas en primera convocatoria, y si no compareciesen la mayoría absoluta, se celebrará en el mismo día y local una hora más tarde en segunda convocatoria, siendo valídos los acuerdos adoptados, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación si procede de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, del Sindicato y Jurado de Riegos.

2.º Designación de Presidente y vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Establecer una derrama en la cantidad y forma que se acuerde, para hacer frente a los gastos de constitución y legalización.

4.º Ruegos y preguntas.

Orrios, 30 de abril de 1968.—El Presidente, (ilegible).

32 Derechos de inserción: 133 ptas.

Núm. 1.936

Cámara Oficial de Comercio e Industria

Formado el Censo de electores de esta Cámara para el presente año 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma, durante el mes de mayo, con objeto de que pueda ser examinado por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días, una vez terminado el de exposición al público.

Lo que en cumplimiento de las normas reglamentarias se pone en conocimiento de todos los industriales y comerciantes interesados.

Teruel, 30 de abril de 1968.—El Presidente.

14 Derechos de inserción: 61 ptas.

GOBIERNO DE ARAGON